ANEXO III

PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA)

1.– El Centro: Gobernanza, infraestructuras, gestión para la excelencia y contribución al Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1.1.– Descripción general, ámbito de especialización del centro y objetivos estratégicos del centro.

Este apartado debe incluir (Máx. 3 páginas):

Razón de la creación y del desarrollo del centro. Misión y visión del centro. Definición de estrategias a medio y largo plazo y ámbitos de actuación, incluyendo el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el panel de evaluadores del BERC, tanto en la convocatoria 2022-2025 como en la evaluación intermedia.

1.2.– Gobernanza y gestión para la excelencia.

Este apartado debe incluir (Máx. 4 páginas):

Descripción legal de la entidad, de las personas/instituciones asociadas y de los acuerdos entre estas y el centro. Organización del centro. Sistemas o procedimientos para la evaluación interna y control de calidad.

1.3.– Infraestructura y equipamiento.

Este apartado debe incluir (Máx. 3 páginas):

Detalle de las infraestructuras actuales y de las infraestructuras futuras necesarias para el logro de los objetivos estratégicos regionales y del centro. Justificación detallada de las necesidades y oportunidad de los equipamientos. Para aquellas grandes infraestructuras singulares que cumplan los requisitos especificados en el artículo 10.1 de la Orden, se deberá incluir la justificación y el coste anual del personal investigador implicado en la gestión de la gran infraestructura.

1.4.– Plan financiero: cuantificación y justificación económica.

1.4.1.– Gastos.

Este apartado debe incluir (Máx. 3 páginas):

Incluir información sobre los gastos incurridos en el periodo 2022-2025. Todos los gastos deben ser justificados mediante una descripción detallada de su destino específico.

1.4.2.– Ingresos – financiación.

Este apartado debe incluir (Máx. 3 páginas):

Se deberán señalar detalladamente las fuentes de financiación obtenidas para el período 2022-2025.

1.4.3.– Gastos de arrendamiento.

Este apartado debe incluir (Máx. 2 páginas):

Señale los gastos de arrendamiento de locales de la entidad, incurridos en el periodo 2022-2025. Incluya justificantes (facturas) de los gastos y los comentarios y la información complementaria que considere necesaria.

1.4.4.– Grado de experimentalidad del centro.

Este apartado debe incluir (Máx. 3 páginas):

Indicar, para el periodo 2022-2025, las cantidades destinadas a equipamiento, reactivos, instrumental específico y similares, relacionados con la investigación llevada a cabo mediante experimentos. Incluya justificantes (facturas) de los gastos y los comentarios e información complementaria que considere necesaria.

1.5.– Desarrollo futuro del centro.

Este apartado debe incluir (Máx. 2 páginas):

Previsión de evolución del centro a partir de 2029.

1.6.– Contribución e integración en el Sistema Vasco de Ciencia Tecnología e Innovación.

1.6.1.– Alineamiento con la política científica en el País Vasco.

Este apartado debe incluir (Máx. 2 páginas):

Descripción del grado de alineamiento con la política científica de Euskadi y con el PCTI Euskadi 2030. Impacto en Euskadi de la investigación desarrollada en el centro.

1.6.2.– Colaboración con entidades del País Vasco.

Este apartado debe incluir (Máx. 2 páginas):

Descripción de los marcos de colaboración y acuerdos con otras entidades públicas y privadas del País Vasco.

1.7.– Composición y papel del Comité Asesor Científico Internacional (International Scientific Advisory Committee (ISAC).

Este apartado debe incluir (Máx. 2 páginas):

Descripción de la composición del ISAC, papel y actividades, incluyendo información sobre las evaluaciones, seguimiento y prueba del cumplimiento de las recomendaciones realizadas para la mejora del centro. Incluir como anexos las actas de los informes del ISAC del periodo 2022-2025.

2.– Excelencia científica y calidad investigadora: principales actividades y logros alcanzados en el periodo 2022-2025.

2.1.– Programas de investigación.

Este apartado debe incluir (Máx. 7 páginas):

Principales objetivos y descripción de las actividades de investigación, proyectos y líneas desarrolladas para el cumplimiento de dichos objetivos. Resultados obtenidos: publicaciones, patentes, licencias… Impacto social de los programas de investigación desarrollados.

2.2.– Equipo investigador.

Este apartado debe incluir (Máx. 3 páginas):

Definición de la estructura investigadora u organización del centro. Estrategias y actividades de apoyo a la atracción y retención de talento investigador.

2.3.– Estrategia de internacionalización.

Este apartado debe incluir (Máx. 3 páginas):

Acuerdos y marcos de colaboración con entidades europeas y extranjeras que impulsan la internacionalización del centro. Destacar los proyectos/redes que el centro coordina o en las que participa a nivel Europeo e Internacional. Detallar los resultados científicos de estas colaboraciones: publicaciones, patentes, licencias… Investigadores visitantes en el centro y estancias de los investigadores del centro en el extranjero. Especificar el liderazgo y/o papel del centro en las actividades llevadas a cabo.

2.4.– Formación del personal investigador.

Este apartado debe incluir (Máx. 1 página):

Actividades de formación de los investigadores y del personal de apoyo a lo largo de su carrera profesional, diseñados para el reclutamiento, refuerzo y retención del talento y del personal.

2.5.– Plan de igualdad.

Este apartado debe incluir (Máx. 2 páginas):

Definir las medidas que se pretende implementar para promocionar la igualdad de género en el centro, incluyendo actividades organizadas o en las que se pretende participar.

2.6.– Transferencia de resultados de investigación.

Este apartado debe incluir (Máx. 2 páginas):

Actividades de vigilancia tecnológica y de transferencia de conocimiento realizadas. Incluir todas las actividades realizadas y medidas implementadas para llevar a cabo la comunicación y divulgación científica hacia la comunidad científica.

2.7.– Actividades de difusión social del conocimiento.

Este apartado debe incluir (Máx. 2 páginas):

Actividades y medidas implementadas para llevar a cabo la difusión social del conocimiento.

2.8.– Otras actuaciones.

Este apartado debe incluir (Máx. 3 páginas):

Incluya cualquier otra actividad realizada durante el período 2022-2025 que deba ser considerada para la evaluación del centro.

3.– Plan de acción para el periodo 2026-2029.

3.1.– Programas de investigación.

Este apartado incluye (Máx. 7 páginas):

Principales objetivos y descripción de las actividades de investigación, proyectos y líneas desarrolladas para el cumplimiento de dichos objetivos. Resultados previstos: publicaciones, patentes… Impacto social de los programas de investigación que se van a desarrollar.

3.2.– Equipo investigador.

Este apartado incluye (Máx. 3 páginas):

Definición de la estructura investigadora u organización del centro. Estrategias y actividades de apoyo de la atracción y retención de talento investigador. Evolución esperada de la plantilla para lograr los objetivos estratégicos del centro.

3.3.– Estrategia de internacionalización.

Este apartado debe incluir (Máx. 3 páginas):

Acuerdos y marcos de colaboración con entidades europeas y extranjeras que impulsan la internacionalización del centro. Destacar los proyectos/redes que el centro coordina o en las que participa a nivel Europeo e Internacional. Detallar los resultados científicos de estas colaboraciones: publicaciones, patentes, licencias… Investigadores visitantes en el centro y estancias de los investigadores del centro en el extranjero. Especificar el liderazgo y/o papel del centro en las actividades propuestas.

3.4.– Formación del personal investigador.

Este apartado debe incluir (Máx. 1 página):

Actividades de formación de los investigadores y del personal de apoyo a lo largo de su carrera profesional, diseñados para el reclutamiento, refuerzo y retención del talento y del personal.

3.5.– Plan de igualdad.

Este apartado debe incluir (Máx. 2 páginas):

Incluir un desglose del personal del centro, por género y categoría. Definir las medidas que se pretende implementar para promocionar la igualdad de género en el centro, incluyendo actividades organizadas o en las que se pretende participar.

3.6.– Estrategia de transferencia de resultados de investigación.

Este apartado debe incluir (Máx. 2 páginas):

Actividades de vigilancia tecnológica y de transferencia de conocimiento a realizar. Detallar las acciones a desarrollar y medidas a implementar para llevar a cabo la comunicación y divulgación hacia la comunidad científica.

3.7.– Plan de difusión social del conocimiento.

Este apartado debe incluir (Máx. 2 páginas):

Actividades a desarrollar y medidas a implementar para llevar a cabo la difusión social del conocimiento. Detallar las acciones que se van a desarrollar.

3.8.– Plan de bienestar psicológico del centro.

Este apartado debe incluir (Máx. 2 páginas):

Incluya todas las medidas y acciones que se pretenden implementar para asegurar el bienestar psicológico del personal del centro.

3.9.– Otras actuaciones.

Este apartado debe incluir (Máx. 3 páginas):

Incluya cualquier otra actividad a desarrollar durante el período 2026-2029 que deba ser considerada para la evaluación del centro.

3.10.– Cronograma de actividades.

Este apartado debe incluir (Máx. 2 páginas):

Cronograma para el desarrollo del plan estratégico y demás actividades.

3.11.– Plan financiero: presupuesto y justificación económica.

3.11.1.– Presupuesto.

Este apartado debe incluir (Máx. 3 páginas):

Incluir información sobre el presupuesto previsto para el periodo 2026-2029. Todos los gastos deben ser justificados mediante una descripción detallada de su destino específico y las fuentes de financiación previstas para cubrir los mismos.

3.11.2.– Ingresos – financiación.

Este apartado debe incluir (Máx. 3 páginas):

Se deberán señalar detalladamente las fuentes de financiación previstas para el período 2026-2029.

3.11.3.– Gastos de arrendamiento.

Este apartado debe incluir (Máx. 2 páginas):

Señale los gastos de arrendamiento de locales de la entidad previstos para el periodo 2026-2029, y la justificación de la evolución prevista para estos gastos de arrendamiento en dicho periodo. Incluya justificantes (facturas) de los gastos y los comentarios y la información complementaria que considere necesaria.

3.11.4.– Grado de experimentalidad del centro.

Este apartado debe incluir (Máx. 3 páginas):

Indicar, para el periodo 2026-2029, las cantidades previstas para gastos de equipamiento, reactivos, instrumental específico y similares, relacionados con la investigación llevada a cabo mediante experimentos. Incluya justificantes (facturas) de los gastos y los comentarios e información complementaria que considere necesaria.

4.– Indicadores.

Este apartado incluye los principales indicadores recogidos en el Anexo III.

5.– Anexos.

Incluir los anexos que considere necesarios para el proceso de evaluación del centro.

Incluya asimismo los informes de evaluación del ISAC, para el periodo 2022-2025.